FINI 2025

FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN

XIV EDICIÓN

Del 24 de abril al 2 de mayo

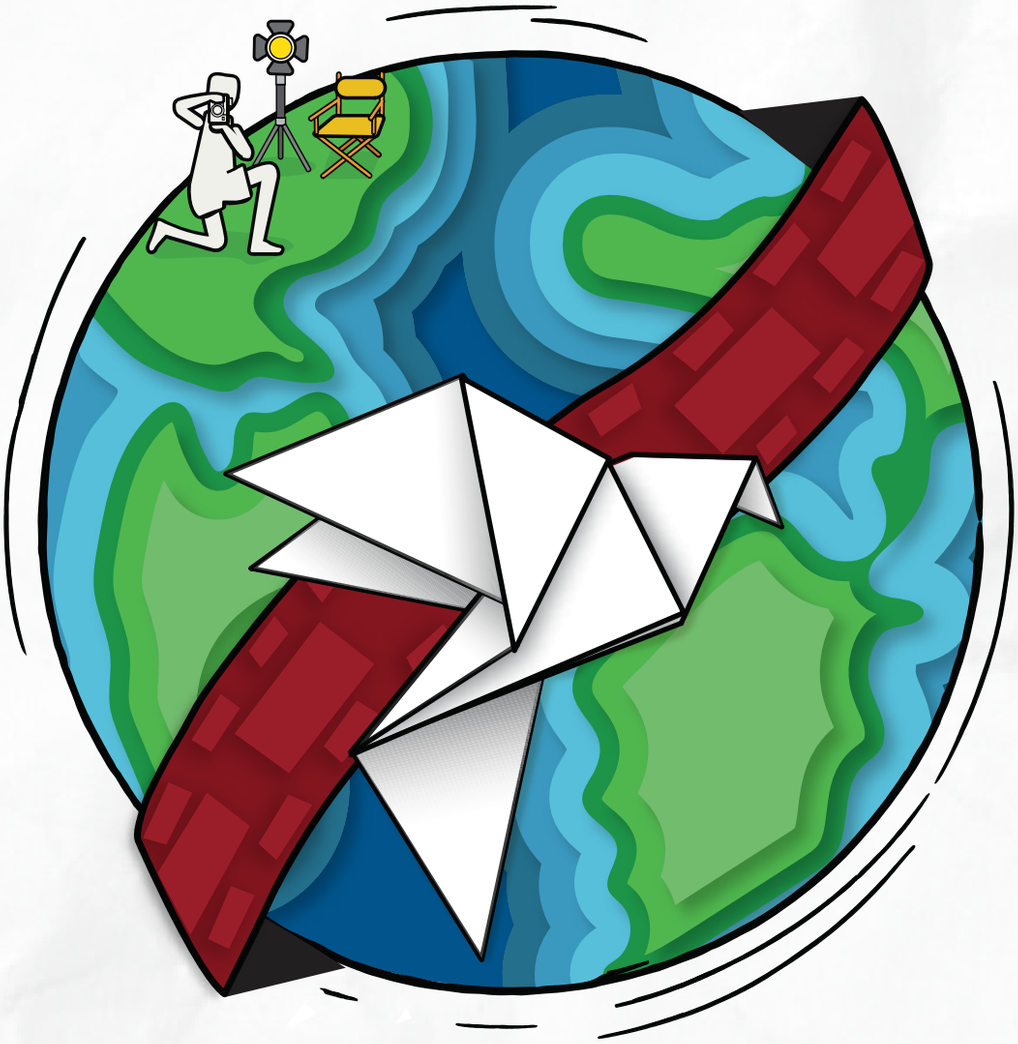

CHILE

PAÍS INVITADO DE HONOR

PAZ MUNDIAL

TEMA

CONCURSO INTERNACIONAL

DE LA IMAGEN

• CORTOMETRAJE • FOTOGRAFÍA
• TÉCNICAS ALTERNATIVAS • CARTEL

www.uaeh.edu.mx/fini
/finimx

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIONES XV Y XXII, 91 FRACCIONES VIII, X, XV Y XIX DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Al **Concurso Internacional de la Imagen FINI 2025**, para la celebración de la **XIV Edición** del **Festival Internacional de la Imagen (FINI)**, que se llevará a cabo en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, México, del **24 de abril al 2 de mayo de 2025**, teniendo a **Chile** como país invitado de honor, el tema es **Paz Mundial**.

Capítulo I. Bases generales

1. El Festival Internacional de la Imagen (FINI) tiene como objetivo coadyuvar a la formación integral de la comunidad estudiantil y al desarrollo cultural de la sociedad; sensibilizar a la comunidad sobre temas de urgente atención a través de las imágenes. Reconocer, promover, estimular y difundir el trabajo y las obras que, en los diversos géneros, expresiones y aplicaciones de la imagen, realizan tanto personas de nacionalidad mexicana como de otras latitudes y contextos internacionales.

2. El FINI es organizado sin fines de lucro, por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

3. El Concurso forma parte del FINI, en concordancia con los fines de la Institución y el compromiso

de ésta a favor de la divulgación de la cultura y las artes.

4. El **FINI 2025**, tendrá como eje temático **PAZ MUNDIAL**, la cual es definida como "*un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales. La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano; el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sostenible; el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan amenazas contra la paz; el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violan los derechos humanos; el derecho a exigir a todos los Estados un desarme general y completo; las libertades de pensamiento, opinión, expresión, conciencia y religión; el derecho al refugio; el derecho a emigrar y participar en los asuntos públicos del Estado en que el se resida; y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos*" (https://www.unesco.org/archives/multimedia/document-2800)

5. Cualquier cuestión o circunstancia de carácter administrativo, no prevista expresamente en estas bases o sus lineamientos, será resuelta por un comité integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias universitarias, del Festival Internacional de la Imagen, de la Coordinación de Extensión de la Cultura, de la Dirección General Jurídica, de la Contraloría General, de la Secretaría General y de la Coordinación de Administración y Finanzas, quienes tomarán una decisión de carácter colegiado, la cual será **inapelable**.

6. **Las personas participantes se obligan a verificar en todo momento los lineamientos establecidos para esta convocatoria, los cuales estarán disponibles en la siguiente página: www.uaeh.edu.mx/fini/2025/lineamientos**

Capítulo II. Categorías y géneros del Concurso

1. **Para conocer los términos de referencia y requisitos, será obligación de las personas participantes revisar en todo momento los lineamientos de esta convocatoria.**

2. La presente convocatoria se divide en las siguientes categorías:

> **Universitaria:** para las personas estudiantes que formen parte de la **matrícula activa en licenciaturas** que sean impartidas por **instituciones de educación superior reconocidas por las autoridades educativas en México, y que tengan gusto por alguno de los géneros de este concurso.**

Profesional Nacional: para todas las personas mexicanas por nacimiento o naturalización, o con residencia permanente debidamente acreditada y, con habilidades para concursar en este certamen.

Profesional Internacional: para todas las personas que tengan una nacionalidad diferente a la mexicana, que no residan en territorio mexicano y, con habilidades para concursar en este certamen.

3. Para mayor referencia, las personas concursantes deberán consultar los requisitos de participación de cada una de las categorías en los lineamientos de esta convocatoria.

4. El Concurso se dividirá en las **tres categorías** anteriormente señaladas, y dentro de cada una de ellas en los **siguientes géneros**:

a. **Fotografía (análoga o digital)**
b. **Técnicas Alternativas**
c. **Cortometraje**
   Obras con duración de **1 a 30 minutos**, en cualquier género cinematográfico.
d. **Cartel (técnica libre)**

5. Es fundamental que las obras inscritas, con independencia del género de participación, tengan relación con el tema del FINI 2025: **Paz Mundial**.

6. **Solo se podrá concursar en una de las tres categorías, en caso de realizar dos o más registros en diferentes categorías será considerado el primer registro y anulados los subsecuentes.**

7. Es posible registrarse dentro de la misma categoría en más de un género, lo que implicará que lleve a cabo todo el proceso de registro el número de veces según el número de géneros en los que participe.

8. Las obras con las que participen las personas concursantes deberán haber sido realizadas **dentro de los cuatro años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria.**

9. No podrá participar en esta Convocatoria el personal administrativo, académico, por honorarios o de confianza adscrito o relacionado con la Coordinación de Extensión de la Cultura o con el Festival Internacional de la Imagen en cualquier ámbito de participación, así como las personas prestadoras de servicio social y prácticas profesionales asignadas a dichas áreas. Lo anterior con la finalidad de salvaguardar la objetividad del Concurso.

Capítulo III. Procedimiento de registro, selección y fallo

1. El procedimiento se llevará a cabo en cuatro etapas.

ETAPA 1: registro y envío de documentación.
ETAPA 2: selección y publicación de finalistas.
ETAPA 3: resolución final del jurado y publicación de ganadores.
ETAPA 4: exposición, entrega de reconocimientos y premiación.

2. La etapa 1, inicia con el llenado del formato de **registro**, disponible en la siguiente dirección electrónica: http://sistemas.uaeh.edu.mx/fini/registro.php

3. Una vez realizado el registro, deberá enviarse la **documentación y materiales de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de esta convocatoria.**

4. El periodo para el registro en línea y **envío de la documentación y los materiales** inicia el **13 de noviembre del 2024 y concluye el 12 de enero del 2025**.

5. Durante la **segunda etapa**, los miembros del jurado, integrado por especialistas en los diversos géneros de este concurso, **con plena libertad y de manera individual** valorarán las obras de los participantes que hayan quedado debidamente registrados.

6. El día 14 de febrero del 2025, se dará a conocer la selección de finalistas a través de los medios oficiales del FINI, dictaminación que tendrá el carácter de **inapelable**.

7. Durante la **tercera etapa**, el jurado valorará colegiadamente las obras finalistas y determinará en deliberación virtual para seleccionar a las y los ganadores que serán dados a conocer el día 3 de marzo del 2025 a través de la página web y redes sociales del FINI.

8. **Los resultados emitidos por el jurado en esta etapa, serán inapelables.**

9. Para efectos de la exposición referida en la **cuarta etapa**, el FINI se hará cargo de la impresión, montaje y museografía de las obras que sean elegidas para dichos efectos.

10. La entrega de reconocimientos e inauguración de la exposición se anunciarán el día 3 de marzo del 2025, a través de las redes sociales del FINI.

11. **La premiación se llevará a cabo de acuerdo al Capítulo IV de estas bases y el Capítulo VIII de**

los lineamientos de esta convocatoria.

Capítulo IV. Premios

1. La premiación se realizará siempre que la persona premiada cumpla de forma oportuna con todos los requisitos establecidos por la convocatoria y/o por sus lineamientos, así como por la normativa vigente a nivel nacional e internacional que resulte aplicable para tales efectos en el momento de la premiación. La persona ganadora libera expresamente a la UAEH, al FINI y/o a su jurado de llevar a cabo la premiación correspondiente para el caso de no cumplir ya sea total o parcialmente con lo previsto por la convocatoria, por sus lineamientos, así como por la normativa vigente a nivel nacional e internacional aplicable.

2. Los premios asignados en esta convocatoria se describen a continuación:

2.1 Para los géneros **FOTOGRAFÍA** y **CORTOMETRAJE** de la categoría **UNIVERSITARIA**:

- El **primer lugar** recibirá un premio de **$30,000.00 M/N** (treinta mil pesos 00/100 m.n.)
- El **segundo lugar** recibirá un premio de **$20,000.00 M/N** (veinte mil pesos 00/100 m.n.)
- El **tercer lugar** recibirá un premio de **$10,000.00 M/N** (diez mil pesos 00/100 m.n.)

2.2 Para los géneros **CARTEL** y **TÉCNICAS ALTERNATIVAS** de la categoría **UNIVERSITARIA**:

- El **primer lugar** recibirá un premio de **$25,000.00 M/N** (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
- El **segundo lugar** recibirá un premio de **$15,000.00 M/N** (quince mil pesos 00/100 m.n.)
- El **tercer lugar** recibirá un premio de **$5,000.00 M/N** (cinco mil pesos 00/100 m.n.)

2.3 Para los géneros de **FOTOGRAFÍA** y **CORTOMETRAJE** de la categoría **PROFESIONAL NACIONA**L:

- El **primer lugar** recibirá un premio de **$50,000.00 M/N** (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)
- El **segundo lugar** recibirá un premio de **$35,000.00 M/N** (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
- El **tercer lugar** recibirá un premio de **$20,000.00 M/N** (veinte mil pesos 00/100 m.n.)

2.4 Para los géneros **CARTEL** y **TÉCNICAS ALTERNATIVAS** de la categoría **PROFESIONAL NACIONAL:**

- El **primer lugar** recibirá un premio de **$40,000.00 M/N** (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)
- El **segundo lugar** recibirá un premio de **$25,000.00 M/N** (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)

- El **tercer lugar** recibirá un premio de **$15,000.00 M/N** (quince mil pesos 00/100 m.n.)

2.5 Para la categoría **PROFESIONAL INTERNACIONAL**:

- Las personas concursantes que tengan **EL MEJOR CORTOMETRAJE, MEJOR SERIE FOTOGRÁFICA, MEJOR SERIE DE TÉCNICAS ALTERNATIVAS Y MEJOR CARTEL**, así determinado por el jurado, recibirán un viaje desde su país de residencia para asistir a la **XIV edición del Festival Internacional de la Imagen**, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, México, **del 24 de abril al 2 de mayo del 2025; cubriendo hasta por $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) traslado redondo aéreo en clase turista, hospedaje y alimentación de acuerdo a lo que determine el FINI, en ese orden.**

Se ruega a las personas participantes verificar los términos de los lineamientos establecidos para tal efecto.

La presente Convocatoria y las bases de la misma se hacen públicas para todos los efectos a que haya lugar, el día **13 de noviembre del año 2024.**

* Copias validadas impresas, y de cuya fe ha dado cuenta el Secretario General en términos del artículo 80, fracción XV del Estatuto General, han sido depositadas en la Secretaría General, en la Coordinación de la División de Extensión de la Cultura y en la Contraloría General para los efectos legales a que den lugar en los términos de la presente convocatoria. En caso de duda o controversia sobre los términos y alcances de la presente convocatoria se estará al texto validado de las copias de las que ha dado fe la Secretaría General.

Referencias:
Comisión ambiental de la Megalópolis. (24 de septiembre de 2018). www.gob.mx.
Recuperado el 01 de agosto de 2023, de
https://www.gob.mx/comisionambiental/articulos/que-es-la-movilidad-sustentable?idiom

Lineamientos del Concurso Internacional de la Imagen FINI 2025

Capítulo I. De los aspectos generales y condiciones

1. El registro y envío de las obras y documentos implica la aceptación tácita de las bases y lineamientos de la presente convocatoria.

2. La inobservancia u omisión culpable o dolosa de los requisitos estipulados en las bases y en estos lineamientos, será motivo de descalificación en cualquier etapa del concurso, sin responsabilidad para la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Festival Internacional de la Imagen, ni para el jurado calificador; **cuya decisión tendrá el carácter de inapelable.**

3. En caso de descalificación por incumplimiento o inobservancia a cualquiera de los puntos establecidos en la Convocatoria de este concurso y los presentes lineamientos **en cualquier etapa, las personas participantes se obligan a acatar la resolución, eximiendo al Jurado, al FINI y a la UAEH de cualquier responsabilidad.**

4. La participación en cualquiera de los géneros y categorías del Concurso Internacional de la Imagen del FINI 2025, implica la autorización a la UAEH y al FINI para publicar las obras en exposiciones, videos, compendios, catálogos u otros medios que aludan a la memoria o al trabajo y resultados de la edición que corresponda del FINI durante y con posterioridad al concurso, ante la comunidad universitaria, instituciones públicas y privadas, sociedad y público en general, estatal, nacional e internacional. Lo anterior, en **cualquier medio impreso o electrónico para fines de difusión.**

5. Las personas participantes continuarán teniendo los derechos de autor de las obras con las que participe, en observancia a lo dispuesto por los artículos 18 a 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

6. Las obras seleccionadas como finalistas, de los géneros CARTEL, FOTOGRAFÍA y TÉCNICAS ALTERNATIVAS en cualquiera de las categorías, pasarán a formar parte del acervo de la UAEH, concediendo autorización **para montarlas, desmontarlas, itinerarlas, reproducirlas mediante cualquier forma y formato, imprimirlas, exhibirlas total o parcialmente y difundirlas. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases y lineamientos de esta convocatoria.**

7. La participación en este Concurso, da por aceptada de forma tácita, que en los Carteles, Fotografías y obras de Técnicas Alternativas que sean elegidas para ser impresas, se agregue una marialuisa con los logos del Festival Internacional de la Imagen (FINI) y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Lo anterior sin alterar la imagen original.

8. Las obras seleccionadas como finalistas del género CORTOMETRAJE, pasarán a formar parte del acervo de la UAEH, otorgando el **derecho para proyectarlas, exhibirlas total o parcialmente y**

difundirlas en los espacios y medios que el FINI y la UAEH determinen, incluyendo el Sistema Universitario de Medios Autónomos, a través del canal 13.1 de televisión abierta. Lo anterior durante y posterior a la XIV edición del FINI, con fines de difusión y de acuerdo a lo establecido en las bases y lineamientos de esta convocatoria.

9. Los cortometrajes ganadores y/o finalistas, podrán ser seleccionados para ser proyectados durante la entrega de reconocimientos, por lo que la participación en el concurso, implica la autorización para ello.

10. Las personas participantes, en cualquiera de las categorías y géneros, aceptan que no recibirán ningún pago por concepto de exhibición de las obras con las que participan.

11. La participación en este concurso, con independencia de la categoría y género, implica la declaración bajo protesta de decir verdad, de tener la autoría, titularidad y/o posesión de los derechos morales, patrimoniales, intelectuales y artísticos de la obra con la que participa, asumiendo la responsabilidad que su falsedad, en su caso, pudiere suponer.

12. En caso de que la obra inscrita involucre música, logos, fotografías, textos, obras o cualquier otro material sujeto a las leyes de propiedad intelectual y de derechos de autor; la participación implica la declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los permisos y/o derechos de reproducción liberando a la UAEH y/o FINI, de cualquier responsabilidad.

13. En caso de que la obra inscrita involucre la imagen de personas mayores y/o menores de edad, la participación implica la declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los permisos correspondientes, asumiendo la responsabilidad que su falsedad, en su caso, pudiere suponer.

14. La participación implica el deslindamiento a la UAEH y al FINI de cualquier responsabilidad en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

15. La UAEH y/o el FINI se reservan permanentemente el derecho de admitir y/o excluir la participación de cualquier persona para el caso de incumplimiento de los requisitos previstos por la convocatoria, por los lineamientos y/o por la normatividad vigente y aplicable al momento de la participación.

16. El FINI es un espacio de **tolerancia cero** ante cualquier tipo de violencia. En virtud de lo anterior, cualquier obra inscrita cuya persona autora sea denunciada, o se reciba alguna advertencia, de haber realizado algún acto de violencia que atenta contra las políticas institucionales en materia de derechos humanos y cultura de paz, generará la cancelación de la o las personas participantes, sin responsabilidad alguna para la UAEH ni el FINI.

Capítulo II. De los términos de referencia y requisitos

1. Para participar en este concurso es indispensable tener **18 años cumplidos al momento del cierre de la presente convocatoria**, lo que será acreditado con credencial para votar o pasaporte vigente.

2. **Bajo ninguna circunstancia se admitirán obras creadas con inteligencia artificial.** En caso de detectar alguna, esta será descalificada, sin importar la etapa del concurso en la que se encuentre.

3. Las personas participantes, independientemente de la categoría y género en el que participen deberán descargar y llenar la **CARTA DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD** en el siguiente link https://www.uaeh.edu.mx/fini/2025/docs/carta-declaratoria-fini-2025.pdf, así como enviarla conforme a estos lineamientos.

4. Para participar en la categoría **UNIVERSITARIA**, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

   4.1. Acreditar con acta de nacimiento acompañada de la credencial para votar, o pasaporte vigente la nacionalidad mexicana por nacimiento; o en su caso, con carta de naturalización, expedida por la autoridad mexicana competente.

   4.2. Acreditar con una constancia de estudios, debidamente expedida por su institución de educación, que **al momento del cierre de la presente convocatoria forman parte de la matrícula activa de una institución** reconocida por las autoridades mexicanas educativas, estudiando en el nivel **licenciatura**.

5. Para participar en la categoría **PROFESIONAL NACIONAL**, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

   5.1. Acreditar con acta de nacimiento acompañada de la credencial para votar, o pasaporte vigente la nacionalidad mexicana por nacimiento; o en su caso, con carta de naturalización, expedida por la autoridad mexicana competente.

6. Será responsabilidad de las personas participantes en las categorías **UNIVERSITARIA y PROFESIONAL NACIONAL** tener una **cuenta bancaria activa, a su nombre, habilitada para recibir trasferencias, distinta a una de nómina, expedida por una institución financiera con operaciones en los Estados Unidos Mexicanos y que no tenga límite mensual para recepción de depósitos.**

7. Para participar en la categoría **PROFESIONAL INTERNACIONAL**, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

7.1. Acreditar con pasaporte vigente su nacionalidad.

7.2. Cuando la situación lo requiera, deberán contar con **visa vigente, expedida de acuerdo a las leyes migratorias mexicanas.**

7.3. **Quienes participan en esta categoría, que por su nacionalidad así lo requieran y en el supuesto de que el tránsito internacional sea necesario por los Estados Unidos de América, deberán contar con visa estadounidense vigente, o bien, un permiso especial de viaje, según corresponda.**

7.4. **Contar con disponibilidad de tiempo para poder viajar y estar en México del 24 de abril al 2 de mayo del año 2025.**

Capítulo III. De las especificaciones para el registro y envío de documentación

1. En el formato al que hace referencia el punto 2 del Capítulo III de las bases de la convocatoria http://sistemas.uaeh.edu.mx/fini/registro.php, deberán asentarse de manera correcta y completa, todos los datos requeridos para, posteriormente, ingresar las imágenes digitales (FOTOGRAFÍA, TÉCNICAS ALTERNATIVAS Y CARTEL).

2. Quienes participan en el género CORTOMETRAJE, deberán anotar en el apartado correspondiente del registro, un link con la clave, para visualizar su trabajo. Además, deberán adjuntar una sinopsis de la obra que envíen, con una extensión máxima de 1000 caracteres (el sistema no admitirá más de esta cantidad de caracteres).

3. Para los géneros de FOTOGRAFÍA y TÉCNICAS ALTERNATIVAS, cada participante deberá registrar una serie de 4 (cuatro) imágenes que muestren unidad temática, las cuales deberán tener las siguientes características: **orientación horizontal o vertical**, 72 DPI de resolución, en formato JPG, JPEG o PGN, modo RGB o escala de grises, a 8 bits, con un peso mínimo de 1 MB y máximo de 2 MB cada una. Los participantes deberán adjuntar un texto conceptual que respalde la obra que envíen, con una extensión máxima de 1000 caracteres (el sistema no admitirá más de esta cantidad de caracteres).

4. En el caso del género TÉCNICAS ALTERNATIVAS, las obras deberán presentarse de forma bidimensional. No se aceptarán trabajos tridimensionales.

5. Para el género CARTEL cada participante **deberá registrar un único diseño**. Los archivos deberán tener las siguientes características: **orientación vertical**, 72 DPI de resolución, en formato JPG o PGN, modo RGB, con un peso mínimo de 1 MB y máximo de 2 MB. Las personas participantes deberán adjuntar un texto conceptual que respalde la obra que envíen, con una extensión máxima de 1,000 caracteres (el sistema no admitirá más de esta cantidad de caracteres).

6. Los CORTOMETRAJES deberán estar obligatoriamente subtitulados en **español** (latinoamericano) en caso de que el audio original sea distinto a dicho idioma. En caso de enviar un video que no cumpla con lo anterior, será causa de descalificación sin responsabilidad para la UAEH y el FINI.

7. Una vez que el sistema verifique que tanto los datos como la obra han sido registrados correctamente, emitirá un acuse de recibo aportando un número a cada participante. **Será responsabilidad de cada participante guardar su número de folio de registro, así como recordar la o las obras con las que participa**, en caso contrario estará en imposibilidad de continuar con el proceso, sin responsabilidad alguna para la UAEH o el FINI.

8. La información sobre la identidad de la persona participante quedará bajo resguardo del área de Planeación, Administración y Finanzas del Festival Internacional de la Imagen y, será utilizada para fines administrativos y de cotejo en la información registrada. Sin embargo, ninguna otra persona tendrá acceso a dicha información, incluidos los miembros del Jurado, hasta que concluya la selección de las obras finalistas.

9. Una vez realizado el registro, deberá enviarse la **documentación y materiales**, para que el área de Planeación, Administración y Finanzas del FINI verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de incumplimiento de los requisitos, la persona participante **quedará descalificada automáticamente sin necesidad de mediar aviso alguno y sin responsabilidad alguna para el Festival Internacional de la Imagen (FINI) y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).**

10. Quienes participan deberán enviar en un único correo electrónico a concursofini@uaeh.edu.mx los siguientes documentos **ESCANEADOS**:

10.1. Con independencia del género y la categoría en la que se participe, **todas las personas concursantes** deberán enviar:

- Credencial para votar por ambos lados, en una misma página, o pasaporte VIGENTE y PERFECTAMENTE LEGIBLE.
- Una FOTOGRAFÍA DE BUENA CALIDAD MIRANDO DE FRENTE A LA CÁMARA, en formato .jpeg o .png, cuando aplique deberá indicarse el crédito correspondiente.
  El envío de dicha fotografía implica la autorización sin reservas para hacer uso de ella para fines de difusión.

- La carta declaratoria https://www.uaeh.edu.mx/fini/2025/docs/carta-declaratoria-fini-2025.pdf que hace referencia el punto 3, del apartado II de estos lineamientos, misma que deberá ser **impresa, llenada con letra de molde perfectamente legible y firmada con tinta azul.**

10.2. Quienes participan en las categorías UNIVERSITARIA y PROFESIONAL NACIONAL, además deberán enviar su acta de nacimiento legible y escaneada.

10.3. Quienes participan en los géneros CARTEL, FOTOGRAFÍA Y TÉCNICAS ALTERNATIVAS, independientemente de la categoría, deberán enviar en formato PDF la ficha técnica que podrá ser descargada en el siguiente link https://www.uaeh.edu.mx/fini/2025/docs/ficha-tecnica-cft-esp-ing-2025.pdf, formato que deberá ser llenado y firmado en cada página.

10.4. Quienes participan en el género CORTOMETRAJE, con independencia de la categoría, deberán enviar en formato PDF la ficha técnica llenada y firmada en cada página, misma que podrán descargar en el siguiente link https://www.uaeh.edu.mx/fini/2025/docs/ficha-tecnica-cortometraje-esp-eng-2025.pdf

11. Con independencia del género y la categoría en la que se participe, en el **asunto del correo electrónico** deberá incorporarse la frase "**CONCURSO FINI 2025**" y en el **cuerpo del correo el nombre completo de la persona participante, número de folio, categoría, género en el que se participa, teléfono de contacto y país.**

12. El nombre de la carpeta, archivos y/o materiales deberán corresponder a su contenido.

Capítulo IV. De la selección y publicación de los finalistas

1. Durante la segunda etapa del concurso, quienes conforman el jurado, con **plena libertad y de manera individual** valorará la pertinencia, la calidad técnica, estética y conceptual; la originalidad y creatividad, el enfoque artístico; que se haya cumplido con el número de obras por serie, la orientación (horizontal o vertical según corresponda), el formato y la relación de la obra con el eje temático de la XIV edición del FINI, asignando una puntuación a cada uno de dichos rubros.

2. De la sumatoria de las calificaciones asignadas por los miembros del jurado, se seleccionarán **aproximadamente los 8 puntajes más altos** de cada una de las categorías y sus distintos géneros,

quienes pasarán a formar parte de la selección de finalistas que será dada a conocer a través de los medios oficiales del FINI, el día **14 de febrero del 2025**. Al mismo tiempo, las personas participantes que resulten finalistas recibirán una notificación al correo electrónico que hayan registrado, con lo cual concluye la segunda etapa del procedimiento.

3. Las personas participantes que resulten finalistas y que tengan su domicilio fuera de la zona metropolitana de Pachuca de Soto, Hidalgo, tendrán alojamiento gratuito **por una noche** (habitación doble, desayuno incluido), **en el hotel que el Festival Internacional de la Imagen (FINI) determine**, con el fin de facilitar su presencia en la premiación e inauguración de la exposición de las obras seleccionadas.

4. Para que haya lugar al alojamiento referido, es indispensable confirmar la asistencia antes del 7 de abril del 2025, al correo concursofini@uaeh.edu.mx escribiendo como asunto "Confirmación de hospedaje Concurso FINI 2025"

5. La selección de los finalistas, tendrá el carácter de inapelable.

Capítulo V. De las especificaciones para el envío de archivos y documentación de las personas finalistas

1. Las personas participantes que resulten finalistas conceden su autorización para exhibir sus obras conforme a lo establecido en estos lineamientos.

2. **El objetivo de la exhibición de las obras finalistas es reconocer a las personas creadoras de las mismas, por lo que una vez que la persona registre su participación, se entenderá tácitamente concedida la autorización para exhibirlas.**

3. Quienes resulten finalistas en los géneros de FOTOGRAFÍA Y TÉCNICAS ALTERNATIVAS, en cualquiera de las categorías, deberán enviar los archivos digitales de sus imágenes en alta resolución; éstas deberán entregarse en formato TIFF, modo RGB o escala de grises, 8 bits, a 300 DPI de resolución, ajustado **horizontal o verticalmente** y midiendo **90x60cm o 60x90cm**, respectivamente. Además, deberán enviar los archivos de las obras con las que participa, en formato .jpg, .jpeg o .png. El material señalado deberá enviarse a la siguiente dirección electrónica: **concursofini@uaeh.edu.mx** escribiendo en el asunto del correo: FINALISTA CONCURSO FINI 2025, y en el cuerpo del correo la categoría, género, número de folio y nombre del participante. **El nombre de los archivos y/o materiales adjuntos deberán corresponder a su contenido.**

4. Quienes resulten finalistas en el género CARTEL, en cualquiera de las categorías, deberán enviar los archivos digitales de sus imágenes en alta resolución; éstas deberán entregarse en formato TIFF,

modo RGB, a 300 DPI de resolución, ajustado **verticalmente** y midiendo **60x90cm**. Además, deberán enviar el archivo de la obra con la que participa en formato .jpg, .jpeg o .png. El material señalado deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica: concursofini@uaeh.edu.mx escribiendo en el asunto del correo: FINALISTA CONCURSO FINI 2025, y en el cuerpo del correo la categoría, género, número de folio y nombre del participante. **El nombre de los archivos y/o materiales adjuntos deberán corresponder a su contenido.**

5. Las personas finalistas del género CORTOMETRAJE, en cualquiera de las categorías, deberán enviar al correo electrónico **concursofini@uaeh.edu.mx** el siguiente material:

a) El video con el que participan en HD (1920 x 1080) óptimo en alguno de los siguientes formatos:

- Formato de exhibición: File.mp4 (MPEG-4). Codec H.264, de por lo menos 10Mbps
- Audio stereo or multicanal 5.1 AAC 48 kHz.
- Aspect Ratio: 16:9
- Frame Rate aceptable_ 23.97, 24, 25, 29.97 ó 30 fps

b) El archivo de subtítulos, forzosamente en formato .srt

c) PRESS KIT

- El tráiler del video con el que se participa en HD (1920 x 1080) en los siguientes formatos:

  - Apple Prores HQ*.MOV de al menos 40 o 50 Mbps
  - Archivo mp4 (MPEG-4). Code H.264, de al menos 10 Mbps
  - Audio stereo o multichannel 5.1AAC 48kHz

- Material gráfico del video documental participante con calidad mínima de 1000px * 800px en extensión .jpeg o .png
- Poster en formato vertical (crédito) 1943px * 3000px o proporcional, en extensión de archivo de imagen jpeg o png y en archivo .psd o.ai (editable). Este material es obligatorio.
- Cinco fotogramas de la película en extensión .jpeg o .png. Material obligatorio.

6. El asunto del correo al que hace referencia el punto 5 de este apartado, deberá ser: FINALISTA CONCURSO FINI 2025, y en el cuerpo del correo la categoría, género, número de folio y nombre de la persona participante. **El nombre de los archivos y/o materiales adjuntos deberán corresponder a su contenido.**

7. **El envío de información a través de los correos a los que se hace referencia en los puntos 3, 4 y 5 de este capítulo, deberán enviarse entre el 14 y 24 de febrero de 2025. La inobservancia a este punto será causa de descalificación sin responsabilidad alguna para el FINI o la UAEH.**

Capítulo VI. De la resolución final del jurado y publicación de las personas ganadoras

1. En sesión virtual, reunido el jurado de cada uno de los géneros, se mostrarán los trabajos seleccionados como finalistas de acuerdo al Capítulo IV de estos lineamientos.

2. De manera colegiada y con plena libertad, el jurado determinará los tres primeros lugares de las categorías UNIVERSITARIA y PROFESIONAL NACIONAL, en cada uno de los géneros, y el mejor trabajo, en cada uno de los géneros de la categoría PROFESIONAL INTERNACIONAL.

3. El jurado **tiene la facultad de declarar desierto el Concurso en uno o más de los lugares, géneros y categorías de acuerdo a la valoración artística, técnica y conceptual que realice; así como otorgar Menciones Especiales. La primera parte del párrafo antes mencionado, aplica aún cuando haya habido finalistas.**

4. El día 3 de marzo del 2025 se dará a conocer el listado de las personas que resultaron ganadoras, a través de la página web y redes sociales del FINI.

5. Cualquier cuestión o circunstancia **referente a la valoración estética**, no prevista expresamente en las bases y lineamientos del Concurso, será resuelta por el jurado, **cuya decisión tendrá el carácter de inapelable.**

6. De la determinación final del jurado se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por cada uno de los jueces en donde se señalen a las personas ganadoras del concurso. Para efectos de la firma de las actas por parte del jurado, podrá ser ológrafa o digital, cuando se encuentren imposibilitados para asistir a firmarla, lo que de ninguna manera restará valor al fallo.

Capítulo VII. De la exposición, entrega de reconocimientos y premiación

1. Las obras seleccionadas como finalistas, de los géneros de fotografía, técnicas alternativas y cartel, serán exhibidas en el marco del Festival Internacional de la Imagen 2025 y en observancia a lo establecido en estos lineamientos.

2. Las personas finalistas de los distintos géneros recibirán un reconocimiento, el cual les será entregado en el lugar, día y hora que será anunciado el día **3 de marzo del 2025**, a través de las redes sociales del FINI.

3. Para efectos de la entrega de reconocimientos referida en el punto anterior, las personas finalistas y/o ganadoras deberán anunciar su asistencia a más tardar el **7 de abril del 2025** conforme a lo establecido en el punto 4 del Capítulo IV de estos lineamientos.

4. El día de la entrega de reconocimientos, las personas finalistas y/o ganadoras deberán llegar por sus propios medios a la sede, con una hora de anticipación y registrar su asistencia.

5. **En caso de que las personas finalistas y/o ganadoras no lleguen con la anticipación solicitada y registren su asistencia, su reconocimiento será entregado al finalizar la ceremonia.**

6. La premiación a las personas ganadoras, será de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de las bases de este concurso y el VI y VIII de estos lineamientos.

Capítulo VIII. Del pago por concepto de premiación

1. Los premios **se pagarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la ceremonia de premiación, siempre que se haya cumplido con los pasos y documentación que le sean solicitados vía correo por el área de Planeación, Administración y Finanzas del FINI; de lo contrario, el plazo empezará a correr a partir del envío total de la documentación requerida.**

2. **Para las categorías UNIVERSITARIA y PROFESIONAL NACIONAL, deberá considerarse, además de lo establecido en el punto anterior, que el premio únicamente podrá pagarse en el año en que se lleva a cabo este concurso. En caso contrario, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el Festival Internacional de la Imagen, no podrán realizar el pago, esto sin responsabilidad alguna de la institución convocante.**

3. La participación en el Concurso Internacional de la Imagen del FINI 2025, supone la aceptación de los **tiempos y procesos de pago que determine el Festival Internacional de la Imagen y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.**

4. Para efectos de la premiación en cualquiera de las categorías y géneros del concurso, será responsabilidad de las personas ganadoras estar al pendiente del anuncio referido en el **punto 4 del Capítulo VI de estos lineamientos y dar respuesta a las comunicaciones del Festival Internacional de la Imagen.**

5. El pago del premio correspondiente a las categorías **UNIVERSITARIA y PROFESIONAL NACIONAL**

en cualquiera de sus géneros y lugares se realizará vía transferencia electrónica, para lo cual es indispensable, y bajo la responsabilidad de la persona participante, cumplir con el requisito establecido en el **punto 6 del Capítulo II, de estos lineamientos.**

6. El pago del premio correspondiente a la categoría **PROFESIONAL INTERNACIONAL,** se realizará conforme a lo establecido en el **punto 2.5 del capítulo IV de las bases de esta convocatoria y en observancia al punto 7, del Capítulo II de estos lineamientos.**

7. En caso de que las personas **ganadoras** de la categoría **PROFESIONAL INTERNACIONAL** no cuenten con los requerimientos solicitados en el punto 7 del Capítulo II de estos lineamientos, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el Festival Internacional de la Imagen se verán imposibilitados para otorgar el premio correspondiente, por lo que se cancelará la entrega del mismo, sin responsabilidad legal para la institución que lo otorga.

8. Las personas participantes, antes de registrarse en el Concurso, deberán cerciorarse de que su país, entidad financiera de la cual son usuarios o persona física, no se encuentre ubicada en la lista de sanciones de la Office of Foreign Assets Control (OFAC), misma que se señala para su consulta en el siguiente enlace: https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/ Esta limitante deriva de una Orden Ejecutiva del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (U.S. Department of the Treasury) así como del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Lo anterior para estar en posibilidades de recibir la transferencia electrónica en razón del premio, en caso de resultar ganadoras.

9. Para el caso de que no se cumpla oportunamente con los requisitos establecidos por la convocatoria y/o por sus lineamientos, así como por la normatividad vigente a nivel nacional e internacional que resulte aplicable al momento de la premiación, o para el caso de que se revele algún impedimento de los previstos para el concurso, la persona premiada, liberará expresamente a la UAEH, al FINI y/o a su jurado de llevar a cabo la premiación correspondiente.

Capítulo IX. Del pago de contribuciones

1. La persona que resulte ganadora de un premio, con independencia de la categoría y género en el que participe, es responsable del pago de las contribuciones aplicables de acuerdo al país de residencia fiscal.

Capítulo X. De los casos imprevistos

1. La posible persona ganadora acepta, desde el momento de su registro, que la Universidad Autónoma del Estado Hidalgo puede no entregar uno o varios premios, sin responsabilidad legal alguna, en virtud de caso fortuito, fuerza mayor, crisis financiera global o nacional, devaluación o

pérdida de valor de la moneda, indisponibilidad de recursos, desastres, emergencia de salud pública regional o mundial (pandemia) y fenómenos naturales, revoluciones, revueltas, motines, actos de sabotaje, robo, siniestros, limitaciones financieras, actos de suspensión de pagos o entrega de fondos que afecten el patrimonio o los fondos con los que cuenta u obtiene la Universidad para los premios, y/o cualquiera otra no imputable a la UAEH que impida el cumplimiento de la obligación generada en la convocatoria respetiva.

Capítulo XI. De la responsabilidad civil y/o penal

1. En el caso de que la persona ganadora hubiese ejecutado inducción al error, engaño, fraude, suplantación de identidad, apropiación indebida o uso no autorizado de propiedad intelectual, propiedad industrial, derechos de autor, derechos digitales, materiales, propiedades, posesiones pertenecientes a un tercero, conducta maliciosa, deshonesta o no integra con el fin de obtener o cobrar el monto del premio, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo quedará liberada de toda responsabilidad legal por estos actos o hechos y podrá reclamar los daños y perjuicios a la persona ganadora que hubiese ejecutado los hechos o actos descritos en el presente punto.

Capítulo XII. De la jurisdicción y competencia

1. Cualquier controversia que se suscite, derivada con el cumplimiento de las obligaciones contraídas al tenor del Concurso Internacional de Imagen organizado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se sujetará a las leyes y procedimientos mexicanos, los cuales a su vez se dirimirán en los Tribunales y jurisdicción de los Estados Unidos Mexicanos, independientemente de la nacionalidad de las personas participantes del Concurso, por lo cual renuncian a invocar en cualquier momento la aplicación de legislaciones extranjeras.